



BUIN
Ilustre Municipalidad

254938-

17 AGO 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2106.- Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1636** de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

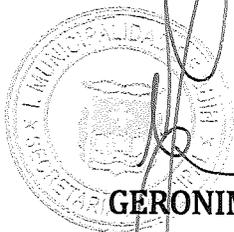
3.- El **Memorándum N° 1082**, de fecha 17 de Agosto de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Secretario Municipal, decretar la salida de camioneta municipal placa patente CCKK-25, para el día Viernes 18 de Agosto de 2018.

DECRETO.

1.- **Apruébese la salida del vehículo municipal** que más adelante se indica para apoyo Programa Organizaciones Comunitarias.

Vehículo	Placa Patente	Conductor	Fecha Horario	Actividad
Camioneta	CCKK-25	Víctor Mauricio Silva Silva	18 de Agosto de 2018 De 11:00 a 17:00 hrs.	Apoyo Operativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL GMG.lpg
DISTRIBUCION:
- D/MAAO
- Archivo SECMU.